



(/)

Centro de Conciliación

A-

A

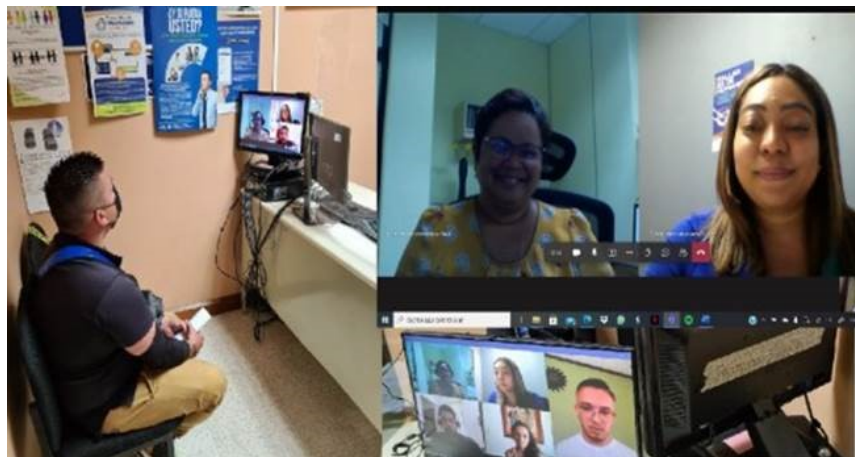
A+



BY ANA MARÍA CANO JUNES 11 MAY 2022

Centro de Conciliación del Poder Judicial contribuye en procesos de Justicia Restaurativa

- Desde su Sede Central de San José y la sede de Pérez Zeledón, inició con su participación en las reuniones restaurativas en Pavas, Heredia y Pérez Zeledón.



La incorporación de las juezas y jueces conciliadoras como integrantes de los equipos interinstitucionales de Justicia Restaurativa del Poder Judicial, han facilitado la tramitación de estos procesos de resolución integral de conflictos en diversas partes del país. El trabajo del Centro de Conciliación del Poder Judicial también contempla apoyo tecnológico y de espacio físico desde sus sedes regionales.

“El hecho de que existan diversas sedes del Centro de Conciliación a nivel nacional y que se atiendan distintos despachos judiciales, ubicados fuera de cada circuito, ha permitido que se pueda brindar una atención a la personas usuarias personalizada y expedita, no solo en los procesos que se tramitan por Justicia Restaurativa, sino en los de trámite de justicia alterna, y en otras las distintas materias”, afirmó la Coordinadora General del Centro de Conciliación, Licenciada Ruth Piedra Vargas.

Esta labor ha permitido al Centro de Conciliación ampliar su participación en la conducción de las reuniones restaurativas en localidades como Guápiles, Siquirres, Ciudad Neilly, Buenos Aires, Golfito, Limón, Goicoechea, Cartago, San Ramón, Alajuela, Puntarenas, Quepos y Liberia.

La integración del Centro se da al amparo del artículo 6 de la Ley de Justicia Restaurativa que establece que “...en el caso de las personas juzgadoras se integrarán en cada jurisdicción según la competencia, territorio y etapa procesal. También se podrán integrar las personas juzgadoras del Centro de Conciliaciones del Poder Judicial”.

Según explicó Piedra Vargas, con la implementación del Protocolo para la Realización de Audiencias de Resolución Alterna de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos, se continúa brindando la atención integral a las personas usuarias. “Dependiendo de las zonas y las condiciones de las personas usuarias, algunas no tienen la posibilidad de participar de una reunión de manera virtual, por lo que se coordina que puedan presentarse a una sede del Centro de Conciliación más cercano para acceder a la realización de la diligencia”, explicó.

Además del apoyo jurisdiccional, también se colabora con la coordinación operativa de las reuniones virtuales, cuando así se requiera, como la gestión para la realización de una videoconferencia dentro de estos procesos entre San Ramón y Limón, la ratificación de un acuerdo conciliatorio en Tilarán de un asunto del Juzgado de Tránsito de Liberia.

El pasado 23 de abril, se coordinó con el Equipo de Justicia Restaurativa de Liberia, para la atención de una reunión restaurativa, en el que por las condiciones de una de las partes, se le brindó la posibilidad de trasladarse al Centro de Conciliación de Golfito para que contara con los medios de conexión requeridos en la audiencia que

se realizó bajo la modalidad híbrida (presencial-virtual) y desde el Centro se le brindó la asistencia con el técnico judicial Li Di Cheng Liang.

“Brindar el apoyo y las condiciones tecnológicas y de espacio, que requieren las partes de un proceso, para que puedan participar en una diligencia restaurativa, contribuye a evitar que la persona usuaria no se traslade, en este caso hasta Guanacaste, y así garantizamos su participación en la reunión y le damos la posibilidad de resolver su conflicto de manera restaurativa y expedita”, afirmó la coordinadora del Centro de Conciliaciones, Ruth Piedra.

El ente conciliador inició labores en las reuniones restaurativas desde el 2015, mediante el trabajo emprendido por la Sede Central en San José y la Sede de Pérez Zeledón y que atendían procesos judiciales restaurativos en Pavas, Heredia y Pérez Zeledón.

ACERCA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN

La necesidad de fortalecer nuestro sistema de administración de justicia, que ha sido superado...
ver mas (/index.php/bienvenida)

CONTÁCTENOS

Ponemos a su disposición los siguientes medios para contactarnos:

Correo electrónico: centrodeconciliacion@poder-judicial.go.cr (mailto:centrodeconciliacion@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos:

(506) 2295-4735

(506) 2295-4929

Fax:

(506) 2295-4838

[Directorio \(/index.php/directorio\)](/index.php/directorio)

[Mapa del Sitio \(/index.php/mapa-del-sitio\)](/index.php/mapa-del-sitio)

© 2016 Poder Judicial. All Rights Reserved.

Select Language

